

Machala, 3 de enero de 2014.

INFORME DE GERENCIA 2013

EMPRESA PRETALEX S.A.

ANTECEDENTES:

- La compañía tiene como fecha de constitución 8 de julio de 2009 y plazo social hasta el 8 de julio de 2049 según datos generales obtenidos del Registro de sociedades de la superintendencia de compañías.
- Con fecha 9 de septiembre de 2011 la Dra. Gabriela Izurieta Alaña renunció al cargo de Gerente de la compañía
- Con fecha 12 de noviembre se reunió la Junta con el carácter de Universal de accionistas de la compañía y una vez conocida la renuncia se procedió a nombrar como nuevo gerente a Estela Danelly Alaña Jerves cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Machala con el número 1.188 y anotado en el repertorio bajo el número 2.080 con fecha 15 de septiembre de 2011.

En virtud de los antecedentes expuestos se informa:

1. Que la compañía tiene actual existencia jurídica y cumplió con las disposiciones establecidas en la Ley de compañías.
2. A partir de la existencia jurídica se procedió con el trámite administrativo de obtener el registro único de Contribuyentes. Trámite que culminó con la obtención del RUC con fecha 8 de agosto de 2009.
3. Cabe destacar que todo este proceso de inicio de aspectos básicos para la marcha firme de la empresa ha tomado tiempo razón por la cual la compañía desde su existencia jurídica hasta la presente fecha todavía no ha mantenido ingresos, esto es, no ha iniciado su proceso productivo y comercial.
4. Sin embargo por la obtención del RUC como requisito para la aprobación de la compañía se ha venido cumpliendo con las obligaciones ante el SRI vía internet para lo cual se obtuvo una clave. En este contexto se ha procedido declarando en cero (0):
5. Anexo de compras y retenciones en la fuente por otros conceptos;
6. anexo de relación de dependencia;
7. declaraciones de retenciones en la fuente;
8. declaración mensual de IVA.

9. En cuanto a la declaración de impuesto a la renta periodo fiscal 2012, se procedió por parte del contador para subir al sistema del SRI en cero (0) .
10. Al no existir ingresos, por lo tanto, no llegar a los montos establecidos en la Ley. El informe de auditoría externa no se requiere ya que este se presenta si en función del monto total del activo del ejercicio anterior están obligados a contratarla.

Es todo cuanto puedo informar.


Abg . Claudio Loja Orellana
GERENTE PRESTALEX S.A.